



Nº 000630

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 30 días del mes de mayo de 2024, siendo a horas 09:30 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 012-2024-UTEA-CU de fecha 29 de mayo de 2024, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario General pasó y comprobó la asistencia de dos (02) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico

No asistió a la primera lectura de la lista un (01) miembro hábil.

- 1.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la secretaria general, realizo la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constato la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Se dio lectura del acta de sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 17 de mayo de 2024.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 156, 157, 158, 159, 160, 161, 163 y 164-2024- UTEA-R.
2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0231, 0239, 0246, 0247-2024- UTEA-VRAC.
3. Carta N° 003-2024-UTEA-VRI y Oficio N° 104-2024-UTEA-VRI.
4. Oficio No 047 y 048 -2024-2024-SG.
5. Carta de renuncia y reiterativo a Dirección de Gestión de la Calidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

1



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY - PERU

Abog. Jiovanna Arce del Castillo

SECRETARIA GENERAL



Nº 000631

6. Oficio N° 069-2024-UTEA-DU.
7. Oficio N° 049, 057, 061, 066, 075, 082, 086-2024-DIGAF-UTEA-Ab.
8. Oficio N° 0356, 0396, 0428, 0429, 0430-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-Ab. Carta N° 012-2024-OII-UTEA.
9. Oficio N° 005-2024-SG-SUTUTEA-Ab.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Buenos días señores miembros del consejo vamos a llevar adelante la sesión de Consejo Universitario convocado para la fecha, no sé si me permiten antes de dar la lectura del acta anterior, informarles la razón de mi viaje a la ciudad de lima la semana pasada, estaríamos de acuerdo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Estoy de acuerdo

Dra. Carolina Soto Carrión, Si.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok como ustedes tienen conocimiento en estos momentos estamos es un gran problema en el comité electoral en función a ello, la señora viajo a la ciudad de Lima sin hacer coordinaciones conmigo, porque lo ideal hubiera sido que me comuniqué el viaje para poder viajar juntos tal cual yo le había indicado por que ella tiene duda a la legalidad de su elección por esta asamblea universitaria, sin embargo ella viajo sin comunicarme previamente, sino ya cuando estaba en el carro, prácticamente, me comento que estaba viajando a una reunión con las autoridades de SUNEDU, nosotros sabemos de todas maneras frente a una versión, es necesario que la autoridad de su versión, porque siempre hay desinformación, lamentablemente y eso es lo malo, cuando la persona no actúa con responsabilidad, en ese marco, por ejemplo, dada la desinformación que existe respecto a nuestra situación como autoridad de la universidad, incluso un congresista con el cual tuvimos una reunión, si recuerda, doctor Ely, planteo que nosotros éramos encargados, solamente, ósea a ese nivel se había manejado la información a estos señores congresistas entonces, viendo eso es que nosotros hemos viajado para señalar nuestra versión a la autoridad de la SUNEDU indicarle de que como ha sido el derrotero y en base a que documento nosotros estamos actuando como es el Estatuto, el reglamento de la asamblea universitaria, la constitución de este consejo, la constitución de la asamblea universitaria, sobre la base de los alcances de las propias autoridades de SUNEDU nos dieron, y en base a ello estamos a trabajar, en ese marco se le informa a la autoridad de SUNEDU sobre esto y ellos indicaron que efectivamente había tenido la visita de la señora como una docente de la universidad, y yo quiero que me encare eso porque, ténganse en cuenta que la señora no ha constituido, no ha instalado el comité electoral, no ha instalado el comité electoral, no existe el comité electoral, porque para que exista tienen que instalarse, tienen que seguir todo el procedimiento y a partir de ahí considerarse como un órgano de elección, no habiendo ello, en estos momentos no hay comité electoral, que la señora no convoca para la instalación, no sé, se ha ido, simplemente como una docente que ha sido elegida y que quiere saber si es que puede, no puede actuar como presidente, en base a eso, las autoridades de SUNEDU nos han indicado que no le van a enviar ninguna



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

RECTOR

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

SECRETARÍA GENERAL

Abog. Giovanna Arce del Castillo

SECRETARIA GENERAL



respuesta, porque ella lo que pretende y lo que dice acá, es que SUNEDU le va enviar una respuesta, que le ha dicho que le van a enviar una respuesta y ella están esperando esa respuesta para poder actuar en base a esa respuesta por escrito dice y las autoridades de SUNEDU nos han dicho que no les van a enviar ninguna respuesta por escrito porque ha ido como repito en tanto docente y no en tanto presidenta del comité electoral es decir un órgano colegiado como tal, siendo así yo converse el día de ayer con la señora, le indique esa reunión, le indique la situación e insiste que para el día seis, está esperando el día seis, ese es plazo que ella se ha dado, no sé cómo ha sacado, pero dice que el día seis es el plazo para que reciban la respuesta de SUNEDU, Si el día seis no recibe la respuesta de Sunedu ella verá, entonces yo le he dicho y le comento, que bueno, voy a darles el último plazo el día seis, si el día seis ella no instara el comité electoral o se retira, entonces nosotros, no podemos, en consecuencia para ver lo que corresponda eso es lo que textualmente lo que le he indica, eso ha sido la razón de nuestro viaje a la ciudad de Lima para alcanzar, como repito la información de nuestra parte, respecto a cómo se está manejando la situación, fundamentalmente el asunto es por ahí, no hay nada, ahora, también hay el comentario, porque había viajado el colega Tapia, le indico que en el momento de nosotros estamos viendo la restructuración del comité electoral pensamos en él, para que asuma la presidencia del comité electoral, pero él nos dijo "no que no sé cuánto" lo mismo que todos piensan "no, que me van a decir que voy a tener problemas, yo siempre tengo problemas, estoy metiendo en problemas, además no hay seguro" que no sé qué, entonces yo le indique "mira nosotros vamos a viajar a SUNEDU viaja con nosotros y ahí preguntas todas tus dudas, salvas todas tus dudas respecto a que se puede, no se puede, si debes o no debes, si consideras, o no consideras adecuado hacerte cargo de la presidencia" y esa fue la razón de la invitación que se le hizo al doctor Toribio para que viaje con nosotros, para que se informe y asuma la presidencia del comité electoral, si es que se hubiera dado la situación de que la señora no continuara o no quisiera continuar en la presidencia del comité electoral, una vez en retorno le hemos dicho al Dr. Toribio, si es que él está dispuesto a aceptar la posibilidad de que reunidos en la asamblea universitaria, lo podamos elegir como presidente del comité electoral, su respuesta ha sido que no, que ya ha visto ya las trans variables los imponderables, las situaciones y no sé qué más, siempre pretextos y nos ha dejado en esa situación, entonces yo simplemente estoy dejando claro para que no se siga el comentario de que porque ha viajado, etc. Ante ustedes, yo les estoy dando cuenta a ustedes esa situación y espero que esto se pueda solucionar de mejor manera por el bien de la institución lo que me anima a mí es solamente la institución, ayer al sindicato les decía las personas pasamos y las decisiones quedan nosotros nos vamos a ir, y seguramente quedara ahí, lo que queremos es que esta universidad sea más grande cada día y lo que menos queremos es que en algún momento y por alguna acción de nosotros esta universidad pueda perder su condición de institución superior universitaria que tiene un posicionamiento importante en la región y en ese camino estamos en la región, en ese sentido, debemos entender que lo que debemos hacer es trabajar incansablemente por el desarrollo de esta universidad, Muchas gracias. Adelante doctora.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

AREQUIPA AQUIBION

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000633

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, buenas días con todos, la verdad yo si agradezco su informe bastante escueto y también yo soy directa cuando digo las cosas, a mí no me parece correcto que el doctor Toribio haya viajado y lo de usted es como autoridad y las demás personas me parece totalmente atinada, sin embargo lo voy a decir por qué no lo del Dr. Toribio, porque de hecho que va a salir de las cuatro paredes, ahorita estamos en reunión con ingeniería por eso yo he demorado en asistir al consejo y justamente el doctor hace una observación en la reunión porque permitimos que la escuela de posgrado pueda estar con un contratado y no con un ordinario y que tiene que ser un ordinario, le voy diciendo esto por ejemplo, entonces hablábamos nosotros del consejo de facultad, porque sí yo supongo que este es un programa general de todas las facultades en ingeniería no hay forma de que funcione el consejo de facultad y definitivamente el doctor Toribio lo sabe ¿no? porque nosotros no somos novatos, somos docentes de más de 30 años y sabemos el manejo que se da dentro del proceso de elecciones y él nunca iba a aceptar la encargatura probablemente de la presidencia de un comité electoral, nunca lo iba a ser doctor Humberto y eso es de rezar, entonces sí a eso de repente usted ha creído en eso o es eso por lo que haya ido, yo no estoy de acuerdo, porque definitivamente para un consejo de facultad por ejemplo, Toribio es una pieza clave como los principales son pieza clave, sino no va a haber consejo de facultad, entonces es pues inaudito pensar que el señor Toribio puede aceptar la presidencia de un comité electoral, yo se lo estoy diciendo, ya se ha dado el viaje ¿cierto? Pero totalmente en desacuerdo con lo que yo estoy manifestando ahora señor presidente, en cuanto se refiere al comité electoral, mire en experiencia a diferencia de ustedes dos, yo he sido comité electoral más de veces en esta universidad y sé cómo es el manejo de un comité electoral, en una oportunidad una autoridad a mí me ha enviado un documento indicándome qué cosa estoy haciendo dentro de lo que es el proceso del comité electoral y yo tenía que haber dado una respuesta, entonces yo no sé si en este consejo hemos tomado alguna vez una decisión de poder exigir o preguntar por escrito qué se está haciendo en el comité electoral, es más señor presidente y yo creo que es momento después del informe que usted ha hecho de preguntar eso porque la señora no es única en el comité electoral, hay adicionalmente a dos personas qué por ejemplo ¿Qué hace el señor Maldonado? Pregunto yo ¿Cuál es su rol del señor Maldonado? Hay una responsabilidad de los tres, no solamente de una persona allí, no digo del otro señor porque entiendo que han viajado juntos ¿no? extraoficialmente yo sé eso, sin embargo, el señor Maldonado ¿Cuál es su rol? ¿Qué hace? Porque el señor Maldonado, señor presidente, nosotros le hemos puesto en el comité electoral o le hemos propuesto porque creíamos que él iba a cumplir lo que usted dice los intereses institucionales que de por sí ahorita nos están haciendo tambalear orgánicamente porque si no empiezan un proceso eleccionario esta universidad en sí va a tener problemas y esperar hasta el seis, yo pensé que era un 26 y ayer yo se lo comentaba ¿no? abre escuchado mal en todo caso, porque a mí se me dijo "estoy esperando la respuesta hasta el 26" Así, en un cuadradito ¿no? hasta el 26 y después de este 26 yo tengo que llevar a cabo el proceso y yo se lo comentaba pero ahora no es el 26, o sea, yo había visto con el dos ahora resulta que es el seis, entonces señor presidente, yo sí voy a pedir que usted



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



invite al comité electoral acá porque creo que es correcto de eso, no estamos vulnerando ningún tipo de autonomía con el comité electoral, pero si tenemos la obligación como consejo universitario de saber que se está haciendo en el proceso eleccionario para el proceso eleccionario, mejor dicho y de por sí, también hacerlo llamar al señor Maldonado que de alguna forma nosotros hemos creído en esta persona más que en las otras dos personas y saber por qué no le pone ganas al comité electoral una cosa es que puede ver una presidencia, pero los miembros también son responsables y yo sí le pediría de por sí eso, porque si nosotros no arrancamos con un proceso eleccionario, señor presidente a mí me queda claro que finalmente incluso nosotros podemos perder nuestra autonomía como universidad dado que no estamos implementando algo que yo siempre he dicho, nos hemos puesto siempre dejar aquí no desde ahorita sino desde hace años de que la universidades privadas, señor presidente por lo menos puedo decir que si hay diferencia quizás por esos es justificado no tienen asamblea universitario, solamente tienen el consejo universitario más nada, quizás por las características con las que ha nacido esta universidad justifiquemos esas asamblea universitario, pero sí yo pediría de estos señor presidentes de que tendríamos que saber también el informe oficial por escrito del comité electoral o bien el informe insitu ante el Consejo Universitario del Comité Electoral en pleno, no de un comité electoral de una persona, en pleno, yo sugeriría eso, gracias señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, este es simplemente era un informe podemos tener posiciones, tiene su propia idea, yo tengo la mí y yo actuó en base a lo que yo creo como persona, respecto a los informes al Comité Electoral se les ha pedido reiteradamente ya, y reiteradamente también debo reconocer de que han informado pero repito de esa situación ambigua de que si, de que no, de que esto, de que este documento dice esto no dice o así dice, etc. así que la situación no es que no se le ha pedido no es que se le ha dejado ahí, no, hay documentos reiterado de informe de ellos ante nuestro pedido de que actúen, el punto no es que quieran actuar, el punto es de que de su visión la elección de ellos es irregular en razón de nuestra composición, eso es lo que ellos sostienen y reiteradamente como repito ha sostenido la señora, que se le ha solicitado que actúen y que cumpla su responsabilidad como comité electoral, en ese marco creo que si habría que considerar la posibilidad de que el Comité Electoral se presente ante este Consejo Universitario y de cuentas respecto de su actuación, eso yo creo que sería adecuado y podemos acordar de repente afuera de este Consejo solamente como cuerpo colegiado de dirección de esta universidad convocar a un Consejo Universitario Ordinario que puede ser para el día martes para que ellos se presenten ante el Consejo a informar sobre sus acciones y su responsabilidad en la dirección del Comité Electoral, algo así sería, estaríamos de acuerdo repito como consejo y hasta ahí lo dejamos porque no está en debate, no hay ninguna objeción.

Dra. Carolina Soto Carrión, Como era doctor que ellos vengan acá o nosotros que...



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

5



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

CANCAJ ABRIL 2014

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Para el día martes vamos a convocar un consejo universitario ordinario en la cual vamos a invitar al comité electoral para informe sobre sus acciones y responsabilidades, opiniones, listo entonces quedamos en eso, señorita secretaria general puede dar lectura del acta anterior.

Se dio la lectura del acta del 17 de del mes de mayo de 2024, y los Miembros del Consejo Universitario, no hicieron ninguna observación del acta citada.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Observaciones señores miembros del consejo, adelante señorita secretaria.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Si señor presidente se ha aprobado duplicado de títulos profesionales y duplicados de diplomas de bachiller, está irregularmente aprobado ya que el licenciado Gil Soto, no está en la posibilidad de firmar esos diplomados entonces yo pediría a este consejo universitario a efecto de que reconsidere esa aprobación y lo volvamos a aprobar nuevamente hoy día, señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo estamos de acuerdo, está bien se le considera el acuerdo y se le deriva para la sesión del día de la fecha, continuemos con el punto uno de la agenda.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 156, 157, 158, 159, 160, 161, 163 y 164-2024-UTEA-R.

1.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 156-2024-UTEA-R.

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N°156-2024-UTEA-R. ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la modificación de la Resolución Rectoral N°140-2024-UTEA-R de fecha 26 de abril de 2024 en lo que respecta a la remuneración, debiendo ser lo correcto el monto de S/. 1,200.00 soles, conforme lo establece la escala remunerativa, el que rige a partir de la firma del presente contrato, quedando de esta manera aclarado y subsistiendo los demás extremos de la Resolución en mención. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Eso es el documento que ha entrado en la sesión anterior? ¿verdad?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, justo le comenté eso ¿no? Qué había una resolución que estaba modificando ese monto, porque el monto que se les habría propuesto con los señores, no estaba dentro de eso. En vista de no haber ninguna observación se ratifica.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGACÍA AFRINIMC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000636

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 156-2024-UTEA-R de fecha 15 de mayo de 2024, que resuelve en el Artículo Primero “APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la modificación de la Resolución Rectoral N° 140-2024-UTEA-R de fecha 26 de abril de 2024 en lo que respecta a la remuneración, debiendo ser lo correcto el monto de S/. 1,200.00 soles, conforme lo establece la escala remunerativa, el que rige a partir de la firma del presente contrato, quedando de esta manera aclarado y subsistiendo los demás extremos de la Resolución en mención”

1.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 157–2024-UTEA-R.

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 157–2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Ing. Ervien Paulino CAYO BACA, para que dicte el idioma Inglés a 02 grupos, desde el 20 de mayo hasta el 15 de agosto del año 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios, sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes; ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Econ. Vanessa Maricarmen VILLASANTE HUAMAN, para que dicte el idioma Inglés. ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. Ellenka Li, CONDORHUAMAN YAURI, para que dicte el idioma Quechua a 02 grupos, desde el 20 de mayo hasta el 15 de agosto del año 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios, sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Mag. Jesus MARQUEZ VILCAS, para que dicte el idioma Quechua a 01 grupo, desde el 20 de mayo hasta el 15 de agosto del año 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios, sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Ing. Jhon Félix, PAZ BENITES, para que dicte Computación a 01 grupo, desde el 20 de mayo hasta el 15 de agosto del año 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios, sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTÍCULO SEXTO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Mag. Alejandrina HUAYLLA QUISPE, para que dicte Computación a 02 grupos, desde el 20 de mayo hasta el 15 de agosto del año 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios, sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTÍCULO SETIMO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente en algún momento dado, yo había solicitado que de los nuevos entre los cv al consejo, pero nunca se ha cumplido



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
7
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMQUE
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



eso, por lo tanto yo no estoy de acuerdo porque no se está respetando lo que se ha acordado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora cada uno de ellos tiene su informe respecto de su situación son antiguos casi todos ellos según la revisión que se ha hecho, como le digo cada uno tiene su informe de que tiempo ha trabajado en la "U" etc.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente adicionalmente a lo que usted está manifestando, que tan frecuente estamos dando estas contrataciones ¿no? porque si son antiguos entre comillas cada tres meses, ¡cada tres meses! En algún momento dado, no tendríamos problemas de desnaturalización.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No porque ellos no pertenecen a la plana docente de la universidad, son simplemente ocasionales, son contratos circunstanciales, emergenciales, coyunturales y por eso no consideramos que tengamos problemas.

Dra. Carolina Soto Carrión, Igual yo diría por mayoría señor presidente, no estaría de acuerdo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya, por mayoría.

ACUERDO: RATIFICAR, por mayoría, la Resolución Rectoral Nº157-2024-UTEA-R de fecha 17 de mayo de 2024, que resuelve en el Artículo Primero "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Ing. Ervien Paulino CAYO BACA, para que dicte el idioma Inglés a 02 grupos, desde el 20 de mayo hasta el 15 de agosto del año 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios, sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes; Artículo Segundo. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Econ. Vanessa Maricarmen VILLASANTE HUAMAN, para que dicte el idioma Inglés a 01 grupo, desde el 20 de mayo hasta el 15 de agosto del año 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios, sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes; Artículo Tercero. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. Ellenka Li, CONDORHUAMAN YAURI, para que dicte el idioma Quechua a 02 grupos, desde el 20 de mayo hasta el 15 de agosto del año 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios, sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes. Artículo Cuarto. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Mag. Jesus MARQUEZ VILCAS, para que dicte el idioma Quechua a 01 grupo, desde el 20 de mayo hasta el 15 de agosto del año 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios, sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes. Artículo Quinto. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Ing. Jhon Félix, PAZ BENITES, para que dicte Computación a 01 grupo, desde el 20 de mayo hasta el 15 de agosto del año 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios, sede Abancay,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de la Universidad Tecnológica de los Andes. Artículo Sexto. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Mag. Alejandrina HUAYLLA QUISPE, para que dicte Computación a 02 grupos, desde el 20 de mayo hasta el 15 de agosto del año 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios, sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes”.

1.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 158–2024-UTEA-R.

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N°158–2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la programación académica de requerimiento de Docentes Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de las Escuelas Profesionales hasta un máximo de 35% como referencia al Indicador N°39 de las Condiciones Básicas de Calidad y en cumplimiento al Acuerdo N°027-2024-CU (19.04.2024) y Acuerdo N°030-2024-CU (17.05.2024) del Consejo Universitario, según cuadro adjunto: ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente acá debe haber un error de tipeo, considero, no sé, pero en el artículo primero se dice hasta un máximo de 35% y en el cuadrado abajo dice 38%, ósea ahí está habiendo una contradicción.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿En qué?

Dra. Carolina Soto Carrión, El artículo uno dice 35% máximo y en el cuadrado habla del 38%.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, No, es que ese 35% es genérico, el total.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es el total.

Dra. Carolina Soto Carrión, Y el resto es por escuelas.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Y es por sedes, sede Abancay, sede Andahuaylas y sede Cusco.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero en un promedio tendría que salir los 35%.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si sale.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita secretaria general, se ratifica por unanimidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad la Resolución Rectoral N°158-2024-UTEA-R de fecha 17 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la programación académica de requerimiento de Docentes Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de las Escuelas Profesionales hasta un máximo de 35% como referencia al Indicador N°39 de las Condiciones Básicas de Calidad y en cumplimiento al Acuerdo N°027-2024-CU (19.04.2024) y Acuerdo N°030-2024-CU (17.05.2024) del Consejo Universitario, según cuadro adjunto:

Resumen de programación Académica de Requerimiento de docentes a Tiempo Completo y Tiempo Parcial para los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II

REGIMEN DOCENTE 2024-I Y 2024-II	TC	TP	TC (%)	TP (%)
SEDE ABANCAY	96	156	38%	62%
FILIAL ANDAHUAYLAS	38	82	32%	68%
FILIAL CUSCO	81	166	33%	67%
UTEA	215	404	35%	65%

1.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 159–2024-UTEA-R.

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N°159–2024-UTEA-R. Que, **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, en parte, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0237-2024-UTEA-VRAC de fecha 09 de mayo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados del proceso de selección de contrata de docente y jefes de práctica a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre académico 2024-1 y 2024-11 de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de las Escuelas Profesionales de Educación, Contabilidad y Derecho, de la Sede Abancay, Filial Cusco y Andahuaylas conforme al Oficio N° 017-2024-PCE-CPP-UTEA, de fecha 06 de mayo de 2024, de conformidad a los anexos que forman parte de la presente resolución en folios 13", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de la escuela profesional respectiva, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente, según disponibilidad de carga académica. **ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Respecto de estas resoluciones señores miembros del consejo de la 159, 160, 161 que se ha ratificado en parte, hemos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

10

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



recibido un documento de sub dirección de recursos humanos pidiendo precisiones yo comuniqué con la secretaria general que en este consejo universitario en la ratificación podemos hacer las precisiones y la precisión esta referida a las observaciones que hicimos tal como yo he informe al vicerrector académico juntamente con la doctora de investigación respecto de algunos docentes que no cumplían o que era necesario que se verifique las observaciones y es por eso que se estaba ratificando en parte sobre esa base estaría en debate ese punto. Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, sí, en otra vez he opinado que lo que usted está manifestando, porque si yo también quisiera ver este cuadro debido a que efectivamente por pedido suyo quedo claro, el día que se convocó a un Consejo Universitario en el cual no pudo venir el vicerrector académico por la preocupación entiendo de su parte de poder apurar con este proceso de revisión para el inicio del semestre y usted me indicó que podíamos ir revisando toda la carga que venía del VRAC y lo hicimos con la mejor intención pero creo que esto se ha trastocado y no lo voy a permitir, el día de ayer yo he conversado con el señor Ángel Maldonado y el tajantemente me ha indicado de que no va a respetar lo que nosotros hemos sugerido allí, efectivamente algunas observaciones de profesores que no cumplen con los tres años, por ejemplo de ejercicio profesional que establece el reglamento las bases y lo establece inclusive me parece la ley no estoy segura de lo último, sin embargo señor presidente, si eso es así, yo no entiendo para que he perdido mis más de dos horas haciendo esa revisión y el señor Callapani también indica de que VRAC le ha indicado de que "Eso si se ha revisado entre dos personas y no conmigo y no se tiene por qué respetar ese resultado" entonces tampoco lo voy a aceptar a ese nivel y si no se quiere respetar esos señor presidente que siga el caos que se tiene al día de hoy en lo académico, porque cada quien hace lo que le da la gana, nos contrariamos en todo esto, en la reunión de la que yo vengo y llegado tarde por eso al consejo, se dice claramente que bueno, el director de posgrado tiene que ser un ordinario y tiene que ser un principal ¿y que de los departamentos académicos? También tienen que ser ordinarios ¿y qué de los directores? También tienen que ser ordinarios, entonces dónde estamos llegando para querer observar lo que nos conviene y lo que no nos conviene lo dejamos de por lado, entonces señor presidente, bajo esta sugerencia, que si yo las he hecho y en algunos casos las ha hecho usted, creo que hemos coincidido, creo entre usted y yo, porque habido una consulta previa de usted a mí persona y yo también hacia su persona y que no se quiera respetar eso, entonces ya de qué cosa estamos hablando, yo le digo abiertamente así, por lo tanto sí quiero ver señor presidente el cuadro, porque le voy a poner en conocimiento al vicerrector académico que escandalosamente en el mes de marzo del año pasado se ha hecho la contrata de un profesor que no tenía título universitario y cómo es posible que hayamos contratado a alguien que no tenía título universitario y en las bases decía claramente, requisito habilitación de colegio, si yo no tengo el título universitario de qué habilitación de colegio estoy hablando, sin embargo pasó y el departamento lo hizo pasar, en el siguiente semestre este mismo docente saca su título en medio de un semestre, entonces en noviembre



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

11

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
PARACAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



del año pasado, saque el título y al día de hoy puede ser seleccionado cuando ni se quiera, tiene los tres años del ejercicio profesional y los directores se van a cerrar indicando "no, si le voy a dar carga ¡si le voy a dar carga! y no hay problema" he inclusive al señor Maldonado y yo se lo he comentado y se lo digo al vicerrector me ha increpado e inclusive y me ha dicho "cómo, cómo lo voy a retirar él sí, es el único metodólogo de investigación que yo tengo y no lo voy a tocar" estoy hablando del hijo de la señora Carmen Palomino, que no tiene los tres años y si así se trabaja señor presidente, yo no voy a entrar en el juego de las revisiones de la carga.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora yo le pedí que trabajemos en función a la agenda.

Dra. Carolina Soto Carrión, En la agenda está esas observaciones doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En este momento estamos tratando de la agenda.

Dra. Carolina Soto Carrión, aprobada en parte.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Respecto del resultado de la facultad de Ciencias Sociales, o sea trabajemos todo esto nada más, otra cosa después, cualquier cosa del punto de agenda.

Dra. Carolina Soto Carrión, El tema que le estoy hablando del título profesional es de sociales.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces veamos el cuadro, el asunto era ratificar en parte porque se habían hecho observaciones en el cuadro, y yo le pediría a la señorita secretaria general que vea si es que en el cuadro de ciencias sociales hay observación, escritas con lapicero, uno, dos, tengamos en cuenta que nosotros como consejo estamos haciendo observaciones, nosotros no podemos decidir, estamos haciendo observaciones "oiga señor las observaciones es esta" haya la comisión, por eso las comisiones y lo dice el reglamento también, las comisiones son autónomas, nosotros como autoridad vamos hacer observaciones, pero de repente no es verdad, de repente nosotros... de repente ellos han comprobado, lo han probado o ante la comisión deben probarlo o ante sus escuelas o ante el departamento académico lo aprobarán, no es que nosotros vamos a decir "no va y no va" porque eso nos generaría problemas, entonces nosotros hemos hecho observaciones y lo que correspondería es hacer la precisión de que la ratificación en parte es referida a las observaciones que se ha hecho al cuadro, en tales puntos ¿no? Uno respecto del docente tal, tal observación ¿no? En ese sentido habría que enseñarlo, no entendíamos, creo, que decía la precisión con claridad en ese sentido.

Secretaría General Abog. Giovanna Arce del Castillo, si doctor, regresando de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociables, se hizo una observación acá, tiene una anotación marginal, respecto del señor Mendoza Vargas Miguel Gerard, que es doctor "inevitable" está acá, contenido dice "no tiene tres años de experiencia profesional", entonces, tal como está así esta observación, en la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Abog. Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



precisión de la resolución se va a poner debajo, acá hay otra, con una flechita, respecto de Estefan Aguirre Helga Maestro dice "inevitable" pero no entiendo acá, no sé qué dice "departativo" no sé quién escribió esto, no se le entiende ahí.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Tiempo completo? ah ya, creo que era doctor los Interfacultativos, no pueden ser tiempos completos por eso eran, inter facultativos, departamento académico.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No corresponde tiempo completo a interfacultativo, eso sería la observación.

Dra. Carolina Soto Carrión, Eso es de todos los interfacultativo doctor, de todos los que están en el interfacultativo, sus tiempos son parciales ¿verdad?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, ya se ha indicado, se ha conversado con el señor vicerrector académico y él ha corregido y él dispuso la corrección.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, El documento que se ha aprobado anteriormente tiene vínculo con esto, por eso que se ha hecho esa acta.

Dra. Carolina Soto Carrión, Acá todavía dice tiempo completo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿El otro?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, El otro dice ojo del doctor Juro Llamocca, Miguel Ángel.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Nuestra observación doctora es que no se ha presentado a la entrevista.

Dra. Carolina Soto Carrión, ah ya.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entrevista dice cero.

Dra. Carolina Soto Carrión, No hay problema.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Es la única observación en esta resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ratificar en parte con las observaciones precisadas.

Dra. Carolina Soto Carrión, Un adicional en todo caso doctor, si fuera tan amable, en el caso de la observación de que no tiene los tres años de ejercicio profesional, creo que también se estaba presentando al interfacultativo en todo caso también si estaría observado eso ¿no? Adicional.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, si es interfacultativo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Porque ya está establecido.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya está dispuesto por el vicerrector académico esa corrección.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJUC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000643

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Ese interfacultativo es de la sede de Abancay.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, De ese señor.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Justo es de interfacultativo, igualmente también de Estefan está en la relación de interfacultativo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso habría que poner eso también.

Dra. Carolina Soto Carrión, Una adicional ahí que no puede ser tiempo completo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Observaciones ahí que no cumplen y no pueden ser tiempo completo como interfacultativo.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿ratificación en parte? ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso ratificación en parte.

Dra. Carolina Soto Carrión, Todos esos inter facultativo tiene que ser tiempo parcial.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Entonces habría que observarlos todo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Todo doctor, todo ese cuadro.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Como le repito doctora, el señor vicerrector académico ya ha dispuesto que se haga una corrección en todo el tema de los interfacultativos, ósea todo los interfacultativos ya son tiempo parcial asignados desde una escuela.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero sería bueno precisarlo ¿no?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si, por qué en mi resolución va estar, porque ese documento que dice el señor vicerrector es otro ya, modificando porque esta es la que se está ratificando en parte en todo caso habría que ponerse una atingencia a los interfacultativos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Alguna objeción señor vicerrector académico.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo no tengo inconvenientes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo, con esa observación general que todos los docentes interfacultativo no pueden tener régimen de tiempo completo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, No sé si sería preciso, incrementar esto poque el histórico no han cumplido con desarrollar su carga administrativa, entonces no han colaborado en nada.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En nada porque como no saben dónde están no le puede asignar su carga no lectiva.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

14

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMOC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Claro

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, En un artículo segundo doctor voy a precisar este cuadro de interfacultativo y más específico para cada uno de ellos, como están acá observados, más detallados, esta resolución señor presidente ¿se ratifica?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por unanimidad.

ACUERDO: por unanimidad:

Primero: RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 159-2024-UTEA-R de fecha 17 de mayo de 2024, que resuelve en el Artículo Primero RATIFICAR, en parte, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0237-2024-UTEA-VRAC de fecha 09 de mayo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados del proceso de selección de contrata de docente y jefes de práctica a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre académico 2024-I y 2024-II de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de las Escuelas Profesionales de Educación, Contabilidad y Derecho, de la Sede Abancay, Filial Cusco y Andahuaylas conforme al Oficio N° 017-2024-PCE-CPP-UTEA, de fecha 06 de mayo de 2024, de conformidad a los anexos que forman parte de la presente resolución en folios 13”, Artículo Segundo: “AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de la escuela profesional respectiva, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente, según disponibilidad de carga académica”;

Segundo. – DISPONER, la precisión referida a la observación respecto al cuadro de Interfacultativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales – Sede Abancay, tal como sigue:

Nº	Postulante	Resultado	observación
1	MENDOZA VARGAS MIGUEL GERARDO	INVITABLE	No tiene 03 años de experiencia profesional
13	STEFFEN AGUIRRE HELGA	INVITABLE	No corresponde a un interfacultativo el tiempo completo

Tercero. – DISPONER por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de mayo de 2024, que en el cuadro de interfacultativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales – Sede Abancay, no pueden tener un régimen de tiempo completo.

Cuarto. – DISPONER, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, proceda con la elaboración de los contratos de los docentes seleccionados de acuerdo a la disponibilidad de carga académica, a partir del 03 de junio de 2024 hasta la finalización del semestre académico 2024-I.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Quinto. – DISPONER, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, efectuar el filtro final respecto a los requisitos que deben de cumplir los profesionales inevitables para el ejercicio de la Docencia Universitaria.

1.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 160–2024-UTEA-R.

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N°160-2024-UTEA-R. Que, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en parte, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N°0238-2024-UTEA- VRAC de fecha 09 de mayo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados del proceso de selección de contrata de docente y jefes de práctica a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre académico 2024-I y 2024-II de la Facultad de Ingeniería, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas e Informática, Agronomía, Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Sede Abancay, Filial Cusco y Andahuaylas, conforme al Oficio N°013-2024-UTEA-CESD-FI, de fecha 06 de mayo de 2024, de conformidad a los anexos que forman parte de la presente resolución en folios 23", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de la escuela profesional respectiva, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente, según disponibilidad de carga académica. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ese es en el mismo sentido, hay que hacerlo el acuerdo en el mismo sentido.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Señor presidente, se está ratificando estas resoluciones, solo se está ratificando la aprobación de resultados del proceso de elección mas no se está aprobando la aprobación de contrata o ¿ya está inmerso? Eso quería preguntar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Dice ahí creo el reglamento donde esta, no se dice la resolución vicerrectoral, porque el oficio dice en ese sentido, en la resolución vicerrectoral ¿dice en ese sentido?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, En la vicerrectoral académica dice "Aprobar los resultados del proceso de selección"

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En la otra parte no dice "designar la carga académica y los contratos" creo que eso decía.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, No, solamente dice autorizar al decano o a la decana en cada una de las facultades, autorizar a los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

16



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APERUAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000646

decanos de la facultad de cada una vez a asignar la carga académica y horario respectivos a los docentes seleccionados a través de la escuela procesionales respectiva teniendo en consideración el orden de méritos, de acuerdo a los resultados finales de la selección docentes según disponibilidad de la carga académica.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces, en otro artículo, señores miembros del consejo dispondremos que la sub dirección de recursos humanos proceda a elaborar los contratos de los docentes seleccionados de acuerdo a la disponibilidad de la carga académica.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Para el semestre académica ¿A partir de cuándo doctor?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A partir del tres de junio hasta la conclusión del semestre 2024-I.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Voy a leer doctor "disponer a la sub dirección de recursos humanos proceda con la elaboración de los contratos de los docentes seleccionados de acuerdo a la disponibilidad de carga académica, a partir del tres de junio, hasta la finalización del semestre académico 2024-I.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Esta bien, adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, tengo dos consultas, una acá aparece en los interfacultativos el señor Franklin Díaz y a él se le está dando el departamento académico y si en la resolución va a salir de que todos estos profesores están con tiempo parcial, el señor ahorita es departamento ¿tendría que sacársele de acá? algo, no sé, esa es una consulta, y mi otra consulta es con respecto señor presidente, al señor Berli Loayza, este señor Berli Loayza es ingeniero de sistemas, sin embargo no veo en el interfacultativo ni del anterior facultad, ni de esta facultad, tendría que deducir que está como interfacultativo en la facultad de salud, deduzco, porque en las dos no hay, sin embargo mi pregunta es, hasta dónde yo sé, le están dando también tiempo completo yo no sé en qué nivel señor presidente están haciendo ya la distribución de toda la carga que en realidad va a generar un desorden ya no por nosotros, sino por cómo se están adelantando bajo este criterio, los directores y departamentos de escuela mis dos consultas nada más, gracias señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo le puedo responder lo primero, lo segundo, no es un tema que compete al consejo ¿no? es un tema que le competirá, exclusivamente al señor vicerrector académico en revisarlo en su momento, no podemos decir ¿tienen no tienen? ¿Le están haciendo?

Dra. Carolina Soto Carrión, Hablaba de los tiempos completos

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No podemos trabajar bajo supuestos, eso el señor vicerrector le responderá, en cuanto el primero yo considero que no porque él es interfacultativo, no sé si le han considerado ahí a tiempo completo,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

17

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



en tanto asuma la dirección de departamento académico es un docente a tiempo completo, por tanto su carga académica es tiempo parcial, entonces tendría un docente interfacultativo a tiempo parcial que al asumir la dirección del departamento académico se convierte en un docente a tiempo completo, entonces no cambia su situación y si está dentro de la facultad o del departamento, respecto de lo segundo le dejaremos el tema al señor vicerrector académico.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Voy a hacer de una vez lo del ingeniero Berly, si esta propuesto desde el departamento académico de ingeniería o de ciencias de salud.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, en ingeniería no está.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Voy a coordinar con el departamento de ciencias de la salud y el sustento pertinente ¿Por qué está a tiempo completo? Voy a tomar cartas en ese asunto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante secretaria general.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Señor presidente, en la resolución N°160 aquí hay una observación respecto al señor Wilfredo Soto Palomino, tiempo completo, inevitable y acá dice "no tiene tres años de experiencia profesional".

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hay que hacer esa observación

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Igual que el anterior

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Porque no tiene tres años de ejercicio profesional.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente una consulta, si en la resolución va a salir esto y es de consejo y el director ya le ha asignado carga a tiempo completo aun no teniendo los tres años de experiencia profesional ¿Qué significa eso? ¿que lo que estamos sacando no sirve? ¿o a qué nivel funciona?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora, tal como usted está escuchando en el artículo segundo dice "Que se está disponiendo el contrato según la disponibilidad de carga académica" entonces el señor puedo haber dicho pero si hay una observación como repito una vez más, la observación que de este consejo no es definitiva, el señor irá, le dirá "hay observación" le dirá ahí en recursos humanos "sabes que, el consejo a observación esto" él tendrá que levantar ante la comisión, ante recursos humanos, toda la situación ¿no cierto? de su situación, nosotros no estamos disponiendo, respecto de ello estamos haciendo observaciones ese es el punto ¿no?

Dra. Carolina Soto Carrión, Puedo acotar algo más.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

18



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000648

Dra. Carolina Soto Carrión, En realidad viene en los siguientes puntos pero lo expresare de una vez ¿Por qué va a esto doctor Humberto y señor vicerrector? Debido a que la escuela de civil se está solicitando que se ratifique a los dos profesores RENACYT que venían trabajando pero recién me entero de que a esos dos profesores RENACYT que de acuerdo a ley tienen que dictar investigación no le quiere dar el señor Maldonado ¿Por qué? porque todos los cursos de investigación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora el tema de RENACYT.

Dra. Carolina Soto Carrión, Cuando se trate.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ahí vamos a ir.

Dra. Carolina Soto Carrión, Es que tenía relación por eso le decía.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sobre este avance y antes de que pasemos disculpe, recuerdo que en el anterior semestre pusimos un artículo (no sé si recuerdan) que decíamos disponer que la sub dirección de recursos humanos efectúen un filtro final respecto a los requisitos que deben tener los docentes para ejercer la docencia universitaria de acuerdo a ley ¿no?. estaría bien

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Los candidatos serian a docencia.

Dra. Carolina Soto Carrión, O los inevitables.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Con la lectura señorita secretaria general, por favor.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Bueno, vamos a poner como un artículo ¿no? disponer a la sub dirección de recursos humanos efectúe el filtro final respecto a los requisitos que deben tener los docentes para el ejercicio de la docencia universitaria.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces los docentes no serían, seria los inevitables.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, O los profesionales inevitables.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Algo así, los profesionales inevitables.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Eso le voy a poner en cada uno de estas tres resoluciones que hay al final.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si al final.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Doctor perdón acá hay otra observación que le han puesto una "xxx" con lapicero rojo y ojo al margen derecho de Urrutia Huaman Elizabeth este es inter facultativo y de Urrutia Huamán David.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina 19
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000649

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Había una observación de que pensamos que son hermanos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo ya lo verifique, si son hermanos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces esa situación ¿no?

Dra. Carolina Soto Carrión, Voy a recursos humanos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces pongamos esa observación.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sospechábamos eso, en la misma facultad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Y si es verdad de que tiene parentesco de segundo grado.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si fuera facultades seria diferentes de repente ¿no?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Acá hay otro también doctor de Mariano Walter Holgado Jordán esto es de sede de Abancay, dice "revisar, ojo".

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La observación igualmente para que lo levante, tiene impedimento por antecedentes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero eso tenía que verificar recursos humanos, no sé si lo habrán hecho.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso estamos poniendo así, simplemente ahí nos preguntaran y hablaremos ese punto.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Tiene impedimento por antecedentes, así nada más.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Antecedentes, así no más, pongámoslo así no más, ya seguramente recursos humanos nos preguntara y acarreamos de manera directa, porque no es necesario mencionarlo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, ¿Así suelto antecedentes? o antecedentes no compatibles a la universidad.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Algo genérico nomas tiene que ser, porque si le especificamos nos podemos exponer y nos pueden sancionar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si ponemos nosotros antecedentes negativos o no compatibles igual nos podemos generar problemas porque él va a decir "ustedes han puesto, como les pasa, me están generando un daño" pueden decirme.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, O nos pueden querellar con esto. Realice las observaciones pertinentes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

20

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000650

Dra. Carolina Soto Carrión, O en observaciones que vaya solo revisar cv, así nomás.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por sus antecedentes nomas.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, No antecedentes no doctor.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Qué tipo de antecedentes?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Claro, se observa a efectos de que revise su cv personal.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso se observa y recursos humanos nos va a llamar y va a preguntar y nosotros diremos "nos estamos refiriendo a tal tema".

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Ya se observa el cv.

Dra. Carolina Soto Carrión, O revisar cv.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Pero doctor diga ¿Qué cosa tiene?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El señor ha sido retirado.

Dra. Carolina Soto Carrión, De la docencia

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por alguna situación de queja algo así, tenemos recuerdos de que ha sido retirado por alguna situación de queja, entonces que se vea eso nada más.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, En años anteriores, del otro semestre.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya se ha levantado y ya se ha solucionado, se acabó el asunto.

Dra. Carolina Soto Carrión, Era que, se utilizó un título que no correspondía y que ha ido haciendo docencia con eso se le identificó y a hasta donde extraoficialmente se sabe, es que se le impidió de poder ejercer la docencia universitaria de por vida, dado que había utilizado un título que no le correspondía.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Ah ya, bueno así, por eso se le denuncio a nivel del Poder Judicial.

Dra. Carolina Soto Carrión, No sé pero dentro de la universidad dejo la docencia, por eso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso recursos humanos que lo vea.

Dra. Carolina Soto Carrión, Como el doctor dice que recursos humanos lo revise.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000651

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro, si no tiene nada, no tiene nada y continuara, como estamos señalando es una observación.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Entonces se observa el cv y revisar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El artículo tres se dispone que se realice el filtro final

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿Se ratifica por unanimidad?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: por unanimidad

Primero: RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 160-2024-UTEA-R de fecha 17 de mayo de 2024, que resuelve en el Artículo Primero "RATIFICAR, en parte, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0238-2024-UTEA-VRAC de fecha 09 de mayo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados del proceso de selección de contrata de docente y jefes de práctica a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre académico 2024-I y 2024-II de la Facultad de Ingeniería, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas e Informática, Agronomía, Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Sede Abancay, Filial Cusco y Andahuaylas, conforme al Oficio N° 013-2024-UTEA-CESD-FI, de fecha 06 de mayo de 2024, de conformidad a los anexos que forman parte de la presente resolución en folios 23, Artículo Segundo: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de la escuela profesional respectiva, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente, según disponibilidad de carga académica".

Segundo.- DISPONER, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de mayo de 2024, la precisión referida a la observación respecto al cuadro de Selección de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería – Sede Abancay:

Nº	Postulante	Resultado	observación
4	WILFREDO SOTO PALOMINO	INVITABLE	No tiene 03 años de experiencia profesional

INTERFACULTATIVOS – Sede Abancay

Nº	Postulante	Resultado	observación
2	URRUTIA HUAMAN ELIZABETH	INVITABLE	Tienen parentesco de segundo grado
3	URRUTIA HUAMAN DAVID		
11	MARIANO WALTER HOLGADO JORDAN	INVITABLE	revisar su file personal



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Tercero.– DISPONER por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de mayo de 2024, que en el cuadro de interfacultativo de la Facultad de Ingeniería, no pueden tener un régimen de tiempo completo.

Cuarto.– DISPONER, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de mayo de 2024, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, proceda con la elaboración de los contratos de los docentes seleccionados de acuerdo a la disponibilidad de carga académica, a partir del 03 de junio de 2024 hasta la finalización del semestre académico 2024-I.

Quinto.– DISPONER, por unanimidad en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de mayo de 2024, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, efectuar el filtro final respecto a los requisitos que deben de cumplir los profesionales inevitables para el ejercicio de la Docencia Universitaria.

1.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 161–2024-UTEA-R.

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 161–2024-UTEA-R. Que, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en parte, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0236-2024-UTEA-VRAC de fecha 09 de mayo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados del proceso de selección de contrata de docente y jefes de práctica a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre académico 2024-I y 2024-II de la Facultad de Ciencias de la Salud, de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Estomatología de la Sede Abancay, Filial Cusco y Andahuaylas conforme al Oficio N° 013-2024-CSDJ-2024 I y II-FCS- UTEA, de fecha 06 de mayo de 2024, de conformidad a los anexos que forman parte de la presente resolución en folios 11", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de la escuela profesional respectiva, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente, según disponibilidad de carga académica. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ahí solamente tenemos que poner que se ratifica en parte porque no se consideró la elaboración del contrato, no se puso en la resolución "elaborar contrato" y el filtro el dos y tres.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, No doctor, se va ratificar en todos sus extremos como esta y es una disposición de consejo universitario que en un artículo segundo se dispone a recursos humanos a efectos de que elabore los contratos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No es que la resolución dice ratificar en parte, por eso lo que está pidiendo la precisión es la resolución en ratificar en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY-APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



parte porque no se consideró el tema de la elaboración del contrato y el filtro se puso solamente un artículo.

ACUERDO: por mayoría:

Primero: RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 161-2024-UTEA-R de fecha 17 de mayo de 2024, que resuelve en el Artículo Primero “RATIFICAR, en parte, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0236-2024-UTEA-VRAC de fecha 09 de mayo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados del proceso de selección de contrata de docente y jefes de práctica a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre académico 2024-I y 2024-II de la Facultad de Ciencias de la Salud, de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Estomatología de la Sede Abancay, Filial Cusco y Andahuaylas conforme al Oficio N° 013-2024-CSDJ-2024 I y II-FCS-UTEA, de fecha 06 de mayo de 2024, de conformidad a los anexos que forman parte de la presente resolución en folios 11”, Artículo Segundo: “AUTORIZAR, a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de la escuela profesional respectiva, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente, según disponibilidad de carga académica”.

Segundo. – DISPONER, por mayoría, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de mayo de 2024, la precisión referida a la observación respecto al cuadro de Selección de Docentes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud – Filial Andahuaylas:

Nº	Postulante	Resultado	observación
1	CAHUANA LIPA ROCIO	INVITABLE	Verificar que la profesional es a tiempo completo o tiempo parcial según carga académica

Tercero. – DISPONER, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, proceda con la elaboración de los contratos de los docentes seleccionados de acuerdo a la disponibilidad de carga académica, a partir del 03 de junio de 2024 hasta la finalización del semestre académico 2024-I.

Cuarto. – DISPONER, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, efectuar el filtro final respecto a los requisitos que deben de cumplir los profesionales invitables para el ejercicio de la Docencia Universitaria.

1.7. Ratificar la Resolución Rectoral N° 163–2024-UTEA-R.

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 163–2024-UTEA-R. Que, Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el despacho rectoral al Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER - Vicerrector Académico, desde el 21 al 24 de mayo de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por encontrarse el señor Rector en comisión de Servicios en la ciudad de Lima. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

24



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 163-2024-UTEA-R de fecha 20 de mayo del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el despacho rectoral al Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER - Vicerrector Académico, desde el 21 al 24 de mayo de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por encontrarse el señor Rector en comisión de Servicios en la ciudad de Lima".

1.8. Ratificar la Resolución Rectoral N° 164–2024-UTEA-R.

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 164–2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Rectoral N° 162-2024-UTEA-R, de fecha 20 de mayo de 2024, en todos sus extremos, por error material, expuestos en la parte considerativa. ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de profesionales seleccionados, conforme a los resultados de selección de docentes y jefes de práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud, sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 22-05-2024 hasta la finalización del semestre académico 2024-I. ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, las Direcciones y Sub Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud, sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la suscripción del contrato y por el semestre Académico 2024-I. ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de mayo de 2024, la Resolución Rectoral N° 164-2024-UTEA-R de fecha 20 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de profesionales seleccionados, conforme a los resultados de selección de docentes y jefes de práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

25



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Nº 000655

Jurídicas, Contables y Sociales, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud, sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 22-05-2024 hasta la finalización del semestre académico 2024 I, Según detalle siguiente:

Nº	Docentes Contratados	Escuela Profesional	Sede/Filial	Condición
1	Mag. Isela Sullcahuaman Allende	Derecho	Abancay	T. Completo
2	Mag. Kristhel Jaylane Calderón Aedo	Ing. Ambiental y RR.NN	Abancay	T. Completo
3	Mag. Luis Enrique, Zegarra Ramirez	Ing. de Sistemas e Informática	Abancay	T. Completo
4	Mag. Juana Regina Serrano Utani	Enfermería	Abancay	T. Completo
5	Mag. Kelly Malpartida Valderrama	Estomatología	Abancay	T. Completo
6	Dr. Oscar Cruz Aguilar	Contabilidad	Abancay	T. Completo
7	M.Sc. Franklin YANQUI DIAZ	Agronomía	Abancay	T. Completo
8	Mag. Juan Pedro Luciano Cortez Vargas	Ing. Civil	Cusco	T. Completo
9	Mag. Cynthia Cecilia Arrieta Concha	Ing. Ambiental y RR.,NN	Cusco	T. Completo
10	Ing. Javier Moreano Córdova	Ing. de Sistemas e Informática	Cusco	T. Completo
11	Mag. Yuliza Francesca Anchari Oblitas	Enfermería	Cusco	T. Completo
12	Mag. Wilmer Antony Lagos Carbajal	Ing. Civil	Andahuaylas	T. Completo
13	Mag. Jessica Marilyn Guerra Salazar	Enfermería	Andahuaylas	T. Completo
14	Mag. Karina Rocío Alfaro Munares	Contabilidad	Andahuaylas	T. Completo
15	Dr. Filomon Ramos Palomino	Educación	Andahuaylas	T. Completo

Artículo Tercero. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, las Direcciones y Sub Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud, sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la suscripción del contrato y por el semestre Académico 2024-I, según detalle siguiente:

Nº	Sede/Filial	Facultad	Escuela Profesional	Director (a) /Sub Director (a)	
1	Abancay	Ciencias Jurídicas	Derecho	Mag. Isela Sullcahuaman Allende	
		Contables y Sociales	Ingeniería	Ing. Ambiental y RR, NN	Mag. Kristhel Jaylane Calderón Aedo
			Ingeniería	Ing. de Sistemas e Informática	Mag. Luis Enrique, Zegarra Ramirez
		Ciencias de la Salud	Enfermería	Mag. Juana Regina Serrano Utani	
			Estomatología	Mag. Kelly Malpartida Valderrama	
2	Cusco	Ingeniería	Ing. Civil	Mag. Juan Pedro Luciano Cortez Vargas	
			Ing. Ambiental y RR, NN	Mag. Cynthia Cecilia Arrieta Concha	
			Ing. de Sistemas e Informática	Ing. Javier Moreano Córdova	
		Ciencias de la Salud	Enfermería	Mag. Yuliza Francesca Anchari Oblitas	
			Enfermería	Mag. Jessica Marilyn Guerra Salazar	
3	Andahuaylas	Ingeniería	Ing. Civil	Mag. Wilmer Antony Lagos Carbajal	
		Ciencias de la Salud	Enfermería	Mag. Yuliza Francesca Anchari Oblitas	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

26



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



	Ciencias Jurídicas Contables y Sociales	Contabilidad	Mag. Karina Rocío Alfaro Munares
		Educación	Dr. Filomon Ramos Palomino

N°	Sede/Filial	Facultad	Director de Departamento Académico
1	Abancay	Ciencias Jurídicas Contables y Sociales	Dr. Oscar Cruz Aguilar
		Ingeniería	M.Sc. Franklin YANQUI DIAZ

2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0231, 0239, 0246, 0247-2024-UTEA-VRAC

2.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0231-2024-UTEA-VRAC

La secretaria general dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0231-2024-UTEA-VRAC, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la donación de 3 becas integrales para que PRONABEC se encargue de la convocatoria bajo la modalidad de BECA-PERU, en cumplimiento al convenio N° 076-20263-MINEDU/VMGI-PRONABEC - Beca continuidad de estudios, firmado con PRONABEC, según distribución: ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección de Cooperación Técnica y relaciones Internacionales - DICTRI, Dirección General de Administración y Finanzas y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del consejo, opiniones, en vista de no haber ninguna observación se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0231-2024-UTEA-VRAC de fecha 30 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la donación de 3 becas integrales para que PRONABEC se encargue de la convocatoria bajo la modalidad de BECA-PERU, en cumplimiento al convenio N° 076-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC - Beca continuidad de estudios, firmado con PRONABEC, según distribución:

N°	Tipo de Beca	Programa de Estudio	Sede	Región	Distrito	Duración	Años a Otorgarse	Cantidad de becas
01	Integral	Agronomía	Abancay	Apurímac	Abancay	10 semestres	2024 o 2025	1
02	Integral	Ing. Ambiental y recursos Naturales	Cusco	Cusco	Wanchaq	10 semestres	2024 o 2025	1
03	Integral	Contabilidad	Andahuaylas	Apurímac	San Jerónimo	10 semestres	2024 o 2025	1
Total								3

En cuanto a los requisitos, conceptos cubiertos por la beca y otros, este se ceñirá al reglamento de Becas Estudiantiles de Pre y Posgrado de la UTEA.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

27



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



2.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0239-2024-UTEA-VRAC

La secretaria general dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0239-2024-UTEA-VRAC, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0570- 2024-UTEA-FI(e), que resuelve; Artículo Primero.- ENCARGAR, la Dirección de la escuela profesional de Agronomía de la Sede Abancay, a la Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya, Docente Ordinaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 07 de mayo de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2024-I, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ingeniería, Dirección de la escuela profesional de Agronomía, Dirección General de Administración y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para la ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del consejo, opiniones, adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, No estoy de acuerdo, por mayoría señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ok, por mayoría señorita secretaria general.

ACUERDO: RATIFICAR, por mayoría, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0239-2024-UTEA-VRAC de fecha 09 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0570-2024-UTEA-FI(e), que resuelve; Artículo Primero.- ENCARGAR, la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía de la Sede Abancay, a la Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya, Docente Ordinaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 07 de mayo de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2024-I, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad".

2.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0244-2024-UTEA-VRAC

La secretaria general dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0244-2024-UTEA-VRAC, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal No 0395- 2024-UTEA-FCS(e), que resuelve; Artículo Primero.- ENCARGAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Rosa Evangelina Lizarraga Valer, docente Ordinario a tiempo completo de la Escuela Profesional Enfermería, a partir del 22 de mayo de 2024, hasta la designación del Director (a) Titular. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración y demás instancias académicas y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

28



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para la ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor asesor legal le hemos invitado porque queremos una visión jurídica respecto de la encargatura de esta profesional dado que en el momento tiene como usted tiene conocimiento una situación irregular en el interior de la Universidad, dado que tiene una medida cautelar respecto de su estadía podemos decirlo bajo ese término en la sede central siendo ella docente ordinaria en la filial de Andahuaylas ese es un poco la situación que este consejo quisiera escuchar.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, En efecto, buenos días señor presidente y miembros del consejo universitario, en efecto, la señora Rosa Evangelina Lizárraga Valer, tiene un proceso ante el poder judicial en contra de la entidad solicitando su permanencia dentro de la sede central ya que como su plaza es en la filial de Andahuaylas en ese proceso se dio la medida cautelar, la medida cautelar fue concedida por el juzgado correspondiente y ese juzgado ha señalado de que permanezca la magister Rosa Evangelina dentro de la sede central, ahora bien, las encargaturas, sabemos que las encargaturas son por tiempos limitados pero acá hay una advertencia que la oposición presentada puede ser favorable para la universidad y si es favorable para la universidad, ella inmediatamente dejaría la sede central y se reincorporaría a su plaza de origen que es la filial de Andahuaylas, en ese sentido yo consideraría que se evalúe mejor este tema de las encargaturas en cuanto a las personas profesionales o trabajadores que se encuentren con medidas cautelares, eso es todo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, sin embargo, también quiero hacer una consulta al asesor legal, la opinión que tiene del artículo N° 77 del Estatuto, no sé si usted lo ha visto o no lo ha visto, si desea le puedo leer.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Haber por favor.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ok, dice bien claro el artículo N° 77 inciso b "no pueden integrar órganos de gobierno, direcciones académicas o administrativas de la universidad, los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razones de convivencia o matrimonio" y bueno, lo que se sabe de recursos humanos, es que la señora Lizárraga es esposa del señor Antónío Coronel, estaríamos vulnerando el artículo 77 también del Estatuto adicional de lo que usted está diciendo que por una medida cautelar no se le puede dar, se sugiere que no se le puede dar una encargatura dado que eso se puede revertir en cualquier momento.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Respecto a las incompatibilidades, bueno sabemos que las carreras son distintas, dos son distintas, una es la carrera de educación y el otro docente es de la carrera de Ciencia de la Salud, ahí no advertiría incompatible en cuanto a la funcionalidad



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

29

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MANAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000659

de cada uno de ellos, es independiente, las carreras son distintas, no advertiría allí, pero en todo caso sería un mayor análisis.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente si me permite.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Donde dice lo que usted está diciendo, estamos hablando de direcciones académicas o administrativas de la universidad ¿qué tiene que ver lo que está diciendo si es que en una facultad o está en otra facultad? Lo que se está hablando acá es de convivencia o matrimonio, no tiene nada de que puedan estar en la misma facultad inclusive como el caso de la señora Palomino con el señor Juan Soto, que han estado en la misma escuela, pero que no podrían, no podrían dice acá "estar en órganos de gobierno, direcciones académicas o administrativas" no podrían, no tenía nada que ver en mi punto de vista, por eso le pido la aclaración.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señor asesor.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Con su venia o a través de usted a la consejera, el desarrollo de las incompatibilidades básicamente van en el desarrollo del ejercicio dentro de la universidad, las labores que deben desarrollar los trabajadores dentro de una institución, ya como es la universidad, ahora el artículo 77 en el inicio b, donde señala que es la incompatibilidad en cuanto a las direcciones académicas o administrativas, se advierte que esta dirección va básicamente en la subordinación que podrían tener uno del otro, en cuanto al desarrollo de sus actividades y acá, bueno viendo de que uno desarrolla las actividades en una dirección académica distinta a la de otros, no habría subordinación y no se advertiría la incompatibilidad, esto en un análisis somero, pero si se podría ser un análisis mayor, podríamos ver otras incompatibilidad, Gracias señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Retornando inicialmente mencionado por el asesor legal se puede ver una propuesta indicando de que se le da una encargatura hasta que haya un titular, o sea, con una fecha tan abierta, donde definitivamente hasta que haya un titular, pues eso será de acá cuhucientos años, porque enfermería esta hermético que no tiene docentes ordinarios hace rataso ¿no? entonces yo puedo dar una encargatura con fecha tan abierta, o sea, no sé si eso es posible y lo otro en la sugerencia concreta que yo si quisiera escuchar, respecto a la medida cautelar que se tiene ¿Es recomendable dar encargaturas a quienes tienen medida cautelar? porque este antecedente lo van a tomar como ya de hecho, frente a otras demandas que se tienen de medias cautelares, como ya se está empezando a hablar, la que va a pedir el cargo o a ese nivel por derecho que le corresponde la señora Huamán y otros también lo van a querer hacer, entonces ¿eso es sugerible?

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Señor presidente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

30



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señor asesor.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, En cuanto al primer término que ha solicitado una opinión legal, no podría emitir un juicio de valor sobre la documentación emitida por los párrafos señalados dentro de un documento específico en cuanto al tiempo, pero en cuanto al segundo tema de las medidas cautelares, se advierte que las medidas cautelares las oposiciones presentadas dentro de ella y la emisión de los resultados por el órgano jurisdiccional son impredecibles y las formas que se dan, no se advierte una fecha para que pueda darse esa resolución, entonces, por eso es que es recomendable no encargar a personas que tengan medias cautelares puesto que el órgano jurisdiccional en cualquier momento puede emitir una resolución y se tiene que juntar las resoluciones emitidas por el órgano jurisdiccional, es esa la razón señor presidente

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Haber para ir aclarando esto y para ayudar al análisis del segundo punto, comenzando por atrás el inciso b del artículo N°77 dice bien claro "No pueden integrar" y el tema es ese nada más "¡no pueden integrar!" cuando están hablando de que no pueden integrar y después hablan de los órganos o las unidades está señalando la situación de cada uno de esas unidades ósea no pueden integrar esas personas dentro de esas unidades, los órganos de gobierno, las direcciones, entonces en el sentido que manifestaba el señor asesor de que lo que tiene que ver es solamente la jerarquía sino a veces la contradicción que se puede presentar entre dos personas que son parientes dentro de un órgano de gobierno, dentro de una dirección para poder realizar una eficiente gestión entonces eso lo está diciendo, no está diciendo que no puede ser, no pueden integrar dentro de ese órgano de gobierno, dentro de esa dirección, entonces eso es un poco el análisis o la precisión que se puede hacer respecto al artículo N° 77, ahora, con respecto a lo de mi punto de vista, ya eso como comentario no jurídico porque no tengo por qué meterme en asunto jurídico, para eso tenemos al asesor legal, pero lo que yo considero es que hay que manejar el statu quo que no le imposibilita nada, de ejercer nada, de ninguna función porque en cuanto se emita la resolución contradiciendo lo que ha planteado el órgano jurisdiccional, igualmente nosotros tomaremos esa decisión y la señora se irá a su plaza y dejara el cargo y puede pasar de que no se llegue a concretar esa resolución del órgano jurisdiccional y respecto a la parte final, si yo estaría de acuerdo también, que está errado en cuanto se señale esa amplitud de encargatura igual deberíamos encargar solamente si fuera el caso, si así fuera el caso si así lo aprobamos, si así lo tienen a bien ustedes aprobarlo, solamente para el semestre 2024-I eso sería mi opinión. Señor vicerrector académico adelante.

Dr. Ely Acosta Valer, Bueno, no quiero ya abundar mucho en el análisis, pero tenemos que ver de cerca la problemática que tiene nuestra universidad en algún momento hemos al menos desde el VRAC hemos tratado de ubicar en las direcciones al personal ordinario, muy a pesar de que su desempeño no es el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay, Apurímac
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay, Apurímac
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



deseado ¿no? pero por algo son ordinarios y bueno el tema jurídico ya usted lo han tratado y por el statu quo que usted ha manifestado últimamente que no tiene ningún impedimento de que pueda desempeñarse en esa función es más son decisiones de la facultad y que obviamente he analizado antes de ratificar la resolución en ese aspecto, he consultado a algunos abogados y tienen diferentes maneras de interpretar por eso, en esa razón se ha alcanzado en este despacho, como es el órgano ejecutivo del más alto nivel sancione.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente la palabra y yo me voy a retirar del consejo y no estoy amenazando, porque aquí ya se quieren hacer lo que se les dé la gana, discúlpenme estoy empezando de la señora Gilda Loayza, ósea aquí hay una recomendación, una sugerencia que hace el asesor legal, que no es conveniente ¡¿pero no?! Porque es la decana, pues tengo que yo, respeto y hay que ratificar, acá no podemos ser tampoco de actuar de esa forma, discúlpenme yo ya me cansé, señor presidente, la señora Lizárraga no es su plaza Abancay, su plaza es Andahuaylas, pero se le ha dado dadivas ¡dadivas! Todo el tiempo dadivas primero era que mis hijitos, sus hijitos que ella dice tienen 26 años, 25 años, pero sigue con los hijitos, la señora directora, la señora decana, eterna decana, que también lo hará seguramente por los intereses de voto, se lo dijo así, presumo que lo hace por el voto, entonces tengo que contentar a "A" o "B" para el voto ¿no? O por qué lo hará finalmente, pues mucho rumor se viene de que hasta es su ahijada, entonces señor presidente, en esta universidad no puede funcionar de esa manera las cosas, esa señora tendría que estar en Andahuaylas al margen de quien sea, su plaza es Andahuaylas, Andahuaylas no tiene un solo docente ordinario, pero ¡oh maravilla la hacemos quedar acá la señora!, yo no se ha qué lado o como está haciendo la defensa el asesor legal, capaz está haciendo bien o está haciendo mal, no sabemos pero eso se puede revertir y es tan lamentable decirse "se puede" para mí es tan clarito, su plaza es Andahuaylas y no es Abancay y acá se quiere decir "no, no hay ningún impedimento a que darle el Departamento Académico" señor presidente me queda claro que hacen lo que se les da la gana, yo no puedo seguir parte de todo esto, disculpe basta, muchas cosas he tratado de entender y seguir pasando ¡y seguir pasando! estoy cansada, se lo digo así de la parte académica y yo se lo he dicho usted, quieren hacer eso, es más una encargatura en un término indeterminado o sea hasta el fin del año o hasta fin de sus días, eso puede ser posible y que me digan que no pasa nada acá, hagan lo que quieran señor presidente, pero yo no me someto a esas cosas, disculpen no hago cosas irregulares, no soy parte, es más, si fuera más directa señor presidente, apellida a Valer y tendría que inhibirse acá todo el mundo, su sobrino está trabajando ya en DICTRI y nadie dice nada y es su sobrino ¡y su sobrino!, su sobrina trabaja acá y nadie tiene que decir nada, de que estamos hablando pues doctor y encima el artículo N° 77 lo queremos interpretar a como mejor les parezca ya la entendí, la interpretación que usted hace indicando de que "hay en una misma dirección" dice, o sea, si es departamento, no pueden estar los dos esposos, o sea a donde ya estamos llegando en interpretaciones que estamos haciendo, termino doctor y rescato con lo que dijo el señor Ely Acosta los abogados tienen otras muchas otras expresiones claro pues a la conveniencia que yo quiero los abogados



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



también lo hacen, sino porque ganarían un proceso, el ladrón termina no siendo ladrón, porque ha habido una buena defensa de un abogado, entonces no me quieren a mi poner cosas que no son.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora por eso.

Dra. Carolina Soto Carrión, No lo voy a aprobar, señor rector y si ustedes quieren apruébenlo, discúlpenme, más no voy a poder hacer en esta situación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Lo dejamos ahí, por falta de quórum se levanta la sesión

Siendo 12:12 p.m., se levanta la sesión, en consecuencia el presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

[Handwritten signature]
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
ABANCAY PUNO

[Handwritten signature]
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL